

SERVICIO TERRITORIAL DE VALLADOLID

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Medio Ambiente por la que se comunica la Resolución Sancionadora relativa al expediente sancionador en materia de Prevención Ambiental n.º VA-PA-2-2009.**

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia de la Resolución de 17 de junio de 2009 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid por la que se resuelve el expediente sancionador en materia de Prevención Ambiental (Licencia Ambiental) N.º VA-PA-2-2009 que se relaciona a continuación:

N.º expediente	Denunciado	CIF/NIF
VA-PA-2-2009	D. Francisco Herrero García	12232873 R

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, este obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente c/ Duque de la Victoria n.º 5.

Así mismo se comunica que contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante , en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Finalmente, informar que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 177/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el cobro de las sanciones impuestas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el pago de la multa deberá hacerse efectivo antes de que transcurra un mes desde la firmeza de la presente resolución, en el modelo de impreso que se adjunta. Si no se realiza el pago en el plazo indicado, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Valladolid, 7 de julio de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Medio Ambiente,*  
Fdo.: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ JIMÉNEZ

**INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental concedida a Explotaciones Avícolas García Puente, S.A. para el proyecto de explotación avícola para 736.000 gallinas ponedoras ubicado en el término municipal de Olmedo (Valladolid). Expte.: AA-VA-2009/02.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y en los Arts. 14, 49 y 51 de la Ley 11/2003, 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, acuerda someter al trámite de información pública la solicitud de autorización ambiental del expediente que a continuación se indica:

<i>Proyecto:</i>	Nave para almacenamiento de gallinaza. Modificación sustancial de la Autorización Ambiental
<i>Promotor:</i>	Explotaciones Avícolas García Puente, S.A.
<i>Emplazamiento:</i>	Polígono 6, parcela 30. Olmedo (Valladolid)
<i>Instalaciones:</i>	Nave de almacenamiento de gallinaza

Este proyecto se encuentra incluido en el Anejo 1.9.3 b) de la Ley 16/2002, de 1 de junio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.

Lo que se hace público, haciendo constar que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el expediente podrá ser examinado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, sito en C/ Duque la Victoria, n.º 5, 4.ª planta 47001-Valladolid, a los efectos de formular alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Valladolid, 8 de julio de 2009.

*El Jefe del Servicio  
Territorial de Medio Ambiente,*  
Fdo.: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ JIMÉNEZ

**CONSEJERÍA DE SANIDAD**

SERVICIO TERRITORIAL DE ÁVILA

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad de Ávila, por el que se comunica a la mercantil San Roque Fábrica de Pan y Bollería, la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento seguida en aquel Servicio por cese de actividad.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la mercantil SAN ROQUE FÁBRICA DE PAN Y BOLLERÍA, con domicilio en la C/ Arévalo, n.º 1, en el municipio de ÁVILA, provincia de Ávila, que es el que consta en los datos obrantes en este Servicio Territorial, se procede a la notificación de la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El texto íntegro de dicha resolución obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y B.S. de Ávila (C/ San Juan de la Cruz, n.º 28) significándole que, a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», tiene un plazo de 10 días hábiles para contestar a los hechos expuestos y formular alegaciones, proponiendo la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Ávila, 8 de julio de 2009.

*El Delegado Territorial,*  
Fdo.: FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ GÓMEZ

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad de Ávila, por el que se comunica a la mercantil Pan Fei Fei, la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento seguida en aquel Servicio por cese de actividad.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la mercantil PAN FEI FEI, con domicilio en la C/ Valle del Tiétar, n.º 7, en el municipio de ÁVILA, provincia de Ávila, que es el que consta en los datos obrantes en este Servicio Territorial, se procede a la notificación de la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones